



Resolución Directoral Regional

N° 032 -2018-GRA/GG-ORADM

Ayacucho, 16 ABR. 2018

VISTO:

El Memorando N° 088-2018-GRA/GGT-ORADM, de fecha 12 de abril de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que el literal a) del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, establece que el documento sustentatorio para la apertura de Caja Chica es la Resolución del Director Regional de Administración, o quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia o dependencias a la que se asigna la Caja Chica, los responsables de su administración a quienes se le encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, mediante el Memorando N° 088-2018-GRA/GGT-ORADM, la Oficina Regional de Administración, solicita designar el responsable suplente del manejo de caja chica, proponiendo al señor LUIS ALBERTO ESPINOZA MENESES;

Que, la Resolución Directoral Regional N° 006-2018-GRA/GG-ORADM, de fecha 06 de febrero de 2018, en su Artículo 1°, autoriza la apertura de Caja Chica para las unidades orgánicas de la Unidad Ejecutora: 000770 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL, para el año fiscal 2018, los que se encuentran detallados en el Anexo N° 1 de la misma, donde sólo se consideró a la responsable titular de Caja Chica de la Oficina Regional de Administración señora Sofía Francisca CCONISLLA AYALA.



Con el visto bueno de la Oficina de Tesorería; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho, aprobado con Ordenanza Regional N° 030-2008-GRA/CR, las Normas Generales del Sistema de Tesorería N° 06, 07 y 08, aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15; la Directiva de Tesorería N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15

Que, estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias mediante las Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 29053, 29611 y 29981; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias; y, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2018-GRA/GR, de fecha 16 de enero del 2018.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al responsable suplente de manejo de caja chica de la Oficina Regional de Administración, el que se encuentra detallado en el Anexo N° 1, adjuntada a la presente.

Artículo 2°.- Dejar subsistente en todos los demás extremos la Resolución Directoral Regional N° 006-2018-GRA/GG-ORADM.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la Oficina Regional de Administración de la Unidad Ejecutora: 000770 Región Ayacucho - Sede Central, del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional de la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Lic. Adm. Julio Luis Berrios Farfán
Director Regional de Administración



ANEXO N° 1

N°	UNIDAD ORGANICA	TITULAR DE CAJA CHICA	SUPLENTE DE CAJA CHICA	MONTO MENSUAL (SOLES)	FTE. FTO.
1	Oficina Regional de Administración	Sofía Francisca CCONISLLA AYALA	Luis Alberto ESPINOZA MENESES	1,500.00	Recursos Ordinarios

